

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-041670- -00005-0000
Fecha: 2011-10-28 11:04:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 11

Ref.: Expediente N° 09-041670

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: "SUSTITUTO DE GRASA DE CERDO A
PARTIR DE GRASA VEGETAL Y PROCESO DE OBTENCIÓN"**

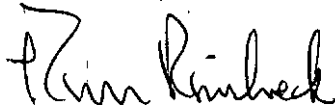
**Solicitantes: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A.
INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**

PRESENTACIÓN PODER

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, adjunto al presente memorial Poder debidamente otorgado junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S., para continuar con el trámite de registro de la patente de invención citada en la referencia.

Por lo tanto, comedidamente solicito a su Despacho se me conceda personería en el presente asunto y como consecuencia de ello, se me tenga como apoderado de la sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: Poder



NOTARÍA 46

CÍRCULO DE BOGOTÁ

NIT. 51.577.770-5

Calle 100 No. 17-25 1º y 2º Piso - Bogotá, D. C.

PBX: 610 6405 - Fax: 610 6496

notaria46bogota@yahoo.com • notaria46bogota@gmail.com

www.notaria46bogota.com/

Helia Luz Altamar Lozano

Notaria

Copia de la Escritura No.	1199	SEGUNDA 2ª COPIA	—
Fecha	14 DE OCTUBRE DE 2011		—
Contrato	PODER ESPECIAL		—
Otorgante(s)	DE: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S A S		—
	A: JAMES IAN RAISBECK LLINAS y/o NATALIA CASTRO		—
	y/o PEDRO PABLO OSMAN GOMEZ		—



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 - Int. 201 PBX: 3282121

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Sur: Diagonal 44 Sur No. 50- 61 Teléfono: 2383369
Zona Centro: Calle 26 No. 13-49 Int. 202 Teléfono: 2860169
Zona Norte: Calle 74 No. 13-40 Teléfono: 3450500

Cámaras de Comercio de Bogotá
Dirección General
Avenida Eldorado No. 68D-35 Teléfono: 5941000 - 3830300
Fax: 3830690

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21 Teléfono: 6079100 Ext. 501-502

Sede Norte
Carrera 15 No. 93 A-10 Teléfono: 6109988 Ext. 103

Sede y Centro Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29 Teléfono: 5927000 Ext. 200-202



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1 1 9 9) -
MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital,
República de Colombia, a los catorce - - - - -
(14) días del mes de Octubre - - - - - del

año dos mil once (2011), ante mi **HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO** NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DEL CIRCULO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE: **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**-----

NIT: 811.035.741-2-----

A: **JAMES IAN RAISBECK LLINAS** y/o **NATALIA CASTRO VELEZ** y/o **PEDRO PABLO OSMAN GOMEZ.**-----

C.C.Nos.- 79.376.996, 52.008.577 Y 80'424.375-----

C O M P A R E C I Ó: **LUIS IGNACIO SALAZAR NARANJO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Medellín (Antioquia), de paso por Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. 71.676.509 expedida en Medellín, de estado civil casado, obrando en nombre y representación de la sociedad **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, identificada con Nit. 811.035.741-2 y actualmente existente, debidamente facultado, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente documento, quien en adelante se denominará la Compañía, y manifestó: -----

PRIMERO.- Que mediante el presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente, a **JAMES IAN RAISBECK LLINAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
Helia Luz Altamar Lozano

en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'376.996 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 135.799 del CSJ, y/o **NATALIA CASTRO VELEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'008.577 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 70.997 del CSJ, y/o **PEDRO PABLO OSMAN GOMEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'424.375 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 85.728 del CSJ, para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todos y cualquiera de sus derechos sobre Patentes de Invención, Patentes de Modelos de Utilidad, Registros de Diseños Industriales y Certificados de Obtentor de La Compañía; y en general realizar todos los trámites necesarios relacionados con la protección de la invención denominada "Sustituto de grasa de cerdo a partir de grasa vegetal y proceso de obtención", en todos y/o cualquier país del mundo. Dentro de este propósito, los apoderados estarían facultados para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes y presentar acciones, presentar oposiciones y respuestas a oposiciones, cancelaciones y respuestas a cancelaciones, recursos ordinarios y extraordinarios, pagar tasas, impuestos y anualidades, solicitar testimonios, declaraciones y toda clase de pruebas; recibir documentos y valores, desistir y percibir. Así mismo, se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones, y para que desistan de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a



nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promuevan y en general para que asuman la personería del poderdante cuando lo estimen conveniente y necesario,

de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los asunto aquí encomendados y relacionados con la invención "Sustituto de grasa de cerdo a partir de grasa vegetal y proceso de obtención".-----

Presentes **JAMES IAN RAISBECK LLINAS** y/o **NATALIA CASTRO VELEZ** y/o **PEDRO PABLO OSMAN GOMEZ**, de las condiciones civiles ya anotadas y manifestaron: que aceptan el poder que mediante esta escritura se les otorga. (HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR LOS INTERESADOS).-----

Esta escritura pública fue firmada fuera del Despacho Notarial, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2.148 de 1.983.-----

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto, en consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (el, los) otorgante(s) y de la notaria, en tal caso, este (os) debe(n) ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (artículo 35, decreto ley 960 de 1970).-----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) sobre las formalidades legales, lo aprueban y firman conmigo y ante mi la(el) Notaria(o) quién lo autoriza. A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado el presente instrumento, La(el) Notaria(o) no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. -Se utilizaron las hojas de papel Notarial Nos : 7 700146 686207, 7 700146 686214, 7 700146 686221.- - - - -

= = = = =

DERECHOS LEGALES: \$ 44.000.00 - - - - -

RESOLUCIONES 11621 Y 11903 de 2010 _____

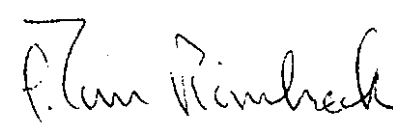
Y DECRETO 3432 DE 2011 _____

-IVA \$ 14.096.00 - - - - -

 
LUIS IGNACIO SALAZAR NARANJO

C.C. No. 71.676.509 expedida en Medellín.

TELEFONO: 4705212 ☎

 
JAMES IAN RAISBECK LLINAS

C.C. No. 79'376.996 de Bogotá

TP No. 135.799

TELEFONO: 6011100



01



* 1 1 1 0 2 2 0 7 5 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.

SIGLA: ZENÚ S.A.S. O IDAZ S.A.S.

MATRICULA: 21-304124-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 811035741-2

CERTIFICA

CONSTITUCIÓN: Por escritura pública No. 1953, otorgada en la Notaría 20a de Medellín, en agosto 20 de 2002, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2002, en el libro 9, bajo el número 9739, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS SA

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2946 del 19 de noviembre de 2002, de la Notaría 20a de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de diciembre de 2002, en el libro 9o., bajo el número 11980 mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A

Escritura No.14 del 3 de enero de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.1710 de junio 26 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.3420 del 22 de noviembre de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2926, del 30 de septiembre de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.1971, del 16 de junio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín, mediante la cual entre otras reformas la sociedad podrá utilizar para todos los efectos las denominaciones ZENU S.A O IDAZ S.A.

Extracto de Acta No.15 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad el 2 de julio de 2009, en el libro 9b., bajo el No.8858, mediante la cual, la sociedad se transforma

*** CONTINUA ***

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
LUZ ANASTACIO LOZANO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 2

de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.

que podrá utilizar para todos los efectos la denominación

"ZENU S.A.S." o IDAZ S.A.S.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19111 y 19114, mediante la cual se solemnizó la ESCISION MULTIPLE TOTAL entre las sociedades INVERSIONES PROVEG S.A (21-386411-4), INVERSIONES MAPLE S.A (21-389683-4) y DISTRIBUIDORA MAPLE DE COLOMBIA LTDA (Domiciliada en Envigado - Antioquia), sociedades escindentes, y PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12), VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAÑIA DE Galletas Noel S.A.S (244856-12), INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S (304124-12) Y MEALS, MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S (Domiciliada en Bogotá) como sociedades beneficiarias.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19125, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S. (304124-12) se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S. (389938-12) beneficiaria.

Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Accionista Unico.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene por objeto:

A) La explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación y, especialmente de la de la carne, incluido el procesamiento y utilización de subproductos de bovinos, porcinos, ovinos, pescado y otras especies animales; el sacrificio y beneficio de ganado mayor o menor y la compra, venta, transporte, distribución, importación y exportación de carnes; el

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 3

procesamiento de carnes y la preparación de embutidos, sopas, extractos, grasas, conservas de carne, especias; condimentos, productos de lechería, cuajos, huevos, y sustancias alimenticias poro animales.

B) La distribución, venta, importación, exportación y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, en estado natural o elaborados industrialmente bien por la Compañía o por otros, e igualmente la distribución, venta y comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales.

C) La fabricación de empaques de toda clase y la producción de materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos.

D) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualesquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos y/o la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción; y, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto la Compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; financiar, promover y/o constituir entidades sin ánimo de lucro y empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; financiar y fomentar por los medios que se consideren adecuados la producción de materia primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y alimentos en general; establecer, administrar y explotar granjas agrícolas o ganaderas y otros centros destinados a la investigación, experimentación y producción de materias primas, animales o vegetales, bien sea directamente o en asocio

*** CONTINUA ***

NOTARIA CUARENTAY SEIS
LUZ ANTONIO LOZANO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 4

de terceros; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o
incorporales, títulos valores u otros, que a juicio de la Asamblea
General de Accionistas o su único accionista o Junta Directiva si la
hubiere, sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o
disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los
negocios de la Compañía, siempre que en este último caso los valores de
que se trate ofrezcan liquidez inmediata; emitir bonos y contratar
préstamos o créditos, por activa o por pasiva, para el desarrollo,
fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos
en el presente artículo; avalar o garantizar con sus activos y su
nombre, obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de
aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en
su capital y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los
contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal,
accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen
con los negocios o actividades que constituyen el objeto social;
realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los
derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados
de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía; y
realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia
como en el exterior.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$320.000.000,00	3.200.000	\$100,00
SUSCRITO \$249.608.900,00	2.496.089	\$100,00
PAGADO \$249.608.900,00	2.496.089	\$100,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La compañía tendrá un Gerente, quien es el
representante legal en juicio y fuera de juicio y administrador de su
patrimonio. Este podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos
comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la
existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando éstos no
exceden de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales
vigentes, caso en el cual requerirá la respectiva autorización.

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 0 2 2 0 7 7 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 5

El Gerente de la compañía tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. A falta de éstos, será reemplazado por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)	DIEGO MEDINA LEAL DESIGNACION	10.103.983

Por extracto de Acta número 15 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea Accionistas, registrado en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8859.

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS IGNACIO SALAZAR NARANJO DESIGNACION	71.676.509
--	--	------------

Por extracto de Acta número 15 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea Accionistas, registrado en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8859.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO AGUDELO ISAZA DESIGNACION	71.686.785
---	--	------------

Por documento privado del 9 de diciembre de 2010, del Accionista Unico, registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20037.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES: Así mismo, la sociedad podrá tener uno o más representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	JORGE ADRIÁN VÁSQUEZ GÓMEZ *** CONTINUA ***	71.758.751

NOTARIA GUILLERMO Y SEIS
HEIDI LUZ ALFARO LOZANO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 6

DESIGNACION

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 16063

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

VERÓNICA MARÍA MERCEDES
MEJÍA VILLA

43.875.756

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 16063

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ
BARAHONA

70.851.332

DESIGNACION

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 16063

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

LA FIRMA PRICE WATERHOUSE
COOPERS

860.002.062-6

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No.10 del 7 de marzo de 2005, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005, en el libro 9, bajo el número 4182.

REVISOR FISCAL
PRINCIPAL

CLAUDIA XIMENA TOLORZA
VANEGAS

31.658.201

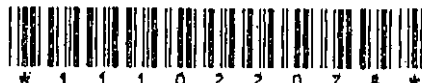
DESIGNACION

Por Comunicación del 19 de abril de 2011, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 4 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 0 2 2 0 7 8 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 7

No. 7817

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ANDRES FELIPE PINEDA

98.669.756

CUARTAS

DESIGNACION

Por comunicación del 15 de febrero de 2010, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 16 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2380.

CERTIFICA

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO Nro.: Fecha: 2010/12/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MIGUEL VICENTE MINA MARTINEZ
Identificación: 16610236
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/12/14 Libro: 5 Nro.: 465

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación firme todos los actos inherentes a obligaciones, tributarias y parafiscales en todas las órdenes, teniendo para estos efectos, a manera enunciativa más no taxativa, las siguientes facultades:

- Firmar declaraciones tributarias de los impuestos nacionales, (incluidos pero sin limitarse a: retenciones en la fuente, impuestos a las ventas, impuestos de renta, declaraciones de retenciones en la fuente y declaraciones de los impuestos territoriales); así como firmar los proyectos de correcciones y las correcciones a las anteriores declaraciones tributarias.
- Presentar y tramitar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos y constituir apoderados especiales para tal fin.
- Recibir los cheques o los títulos de devolución de impuestos (TIDIS).
- Recibir notificaciones, interponer recursos e iniciar acciones y constituir apoderados especiales para fines y efectos tributarios (entiéndase aquí comprendidos los impuestos, tasas y contribuciones de cualquier índole, además de todo tipo de aportes parafiscales).
- Dar respuesta a oficios de la Dirección de impuestos nacionales (DIAN) de las autoridades fiscales territoriales o de las oficinas de

*** CONTINUA ***

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
HELENA LUZ ALFARO LOZANO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 8

impuestos territoriales y de los entes parafiscales.

f) Presentar los recursos u otorgar el poder respectivo para ello, en la vía gubernativa en materia de impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales, dentro de las contribuciones ha de entenderse las fiscales y parafiscales de toda índole.

g) Elevar a escritura pública el silencio administrativo positivo.

h) Suscribir a nombre de INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S las pólizas a que haya lugar para tramitar las solicitudes de devolución de los impuestos, tasas, contribuciones o aportes parafiscales, tanto a nivel

nacional como territorial y

i) Para actuar y firmar en toda otra actuación que en cumplimiento de las obligaciones fiscales o parafiscales el devenir de la citada sociedad exija.

El apoderado, además de las facultades consustanciales al presente mandato podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, además de actos conexos y/o complementarios al mismo. El apoderado tiene también, las facultades de, en todo o en parte, sustituir, desistir y reasumir el poder.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO DE: 2011/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SERGIO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ
Identificación: 71788174
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 20

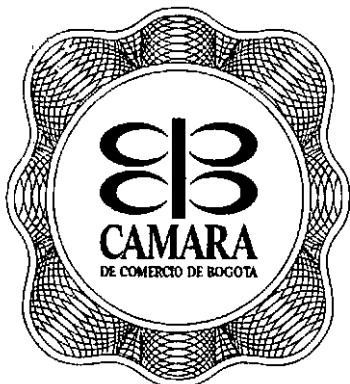
Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO DE 2011/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GERMAN DARIO ZAPATA
Identificación: 71698656
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 21

Facultades de los Apoderados:

Para que conjunta o separadamente, representen a la compañía, con las

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 0 2 2 0 7 9 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 9

más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las Actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la Nación, sociedades portuarias, Policía- Antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (en adelante los Terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que:

1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía.
2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarias para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de Mandato con alcance nacional (con o sin representación).
3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país.
4. Tramiten las solicitudes de los módulos de Importaciones y Exportaciones (Contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen - formularios 02 y 02A, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.
5. Soliciten y/o tramiten descargues directos.
6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento.
7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.).
8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías.
9. Efectúen traslados de mercancías.
10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga.
11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje.
12. Actúen como operador portuario.

*** CONTINUA ***

NOTARIA CANTARY SEIS
Hella Luz Arango Lozano

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

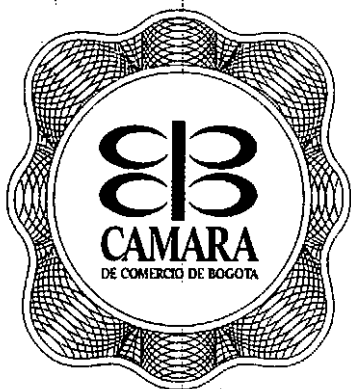
HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 10

13. Participen en pre-inspecciones.
14. Eleven reclamaciones.
15. Soliciten levantes.
16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcóticos de exportación.
17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal.
18. Tramiten despachos de mercancías.
19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
20. Verifiquen e inspeccionar contenedores.
21. Efectúen solicitudes de reposo.
22. Tramiten el ingreso de mercancía en el Sistema Informático Aduanero.
23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento.
24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía.
25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía.
26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.
27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros.
28. Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía.
29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todas las actividades.
30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 0 2 2 0 8 0 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929178

PAGINA: 11

Circular Externa 170 del 2002.

Los Apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrán realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos complementarios al mismo, de forma directa o a través de apoderado.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL NUTRESA

MATRIZ 002664 04 GRUPO NUTRESA S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD INVERSION EN SOCIEDADES.

Controla a:

304124 12 INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2328 03/03/11

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 52 2 38 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

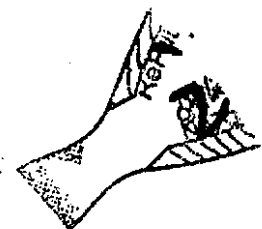
CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

*** CONTINUA ***

NOTARIA COMUNITARIA
Hella Luz Arango Lozano



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/09/29

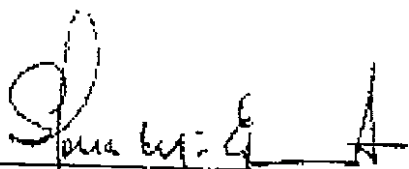
HORA: 14:35:41

OPERACION: 02C180929173

PAGINA: 12

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2011


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

7/13



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1199 -
DE FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2011
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTA D.C.
REFERENTE AL PODER DE INDUSTRIA DE

ALIMENTOS ZENÚ S.A.S A JAMES IAN RAISBECK LLINAS Y/O
NATALIA CASTRO VELEZ Y/O PEDRO PABLO OSMAN
GOMEZ.

NATALIA CASTRO VELEZ

C.C. # 52.008.577 de Bogotá

TIP. # 70.997 del C.S.J.

TEL.: 6011100

PEDRO PABLO OSMAN GOMEZ

C.C. # 80.424.375 de Bogotá

T. P. # 85.728 del C.S.J.

TÉL.: 6011100

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTA

redb.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
Helia Luz Altamar Lozano

Es folio: Segunda (29)
fotocopia de la Escritura Pública No. 1199
de fecha 14 de Octubre de 2011

Tomada de su original que expido en
Nice (9) hojas útiles de papel
común autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a

Interesado

Dado en Bogotá, D.C., a 19 OCT 2011
La Notaria Cuarenta y Seis de Bogotá, D.C.

Helena



NOTARIA 46 DE BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

